1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2533
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER22767
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-75026

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 1 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(1) USAQUEN
2.3 UPZ:	(13) LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CEDRO SALAZAR
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 7 No. 151 - 90 (Muro medianero)
2.6 CHIP:	AAA0228DPFT y otros
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 16 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

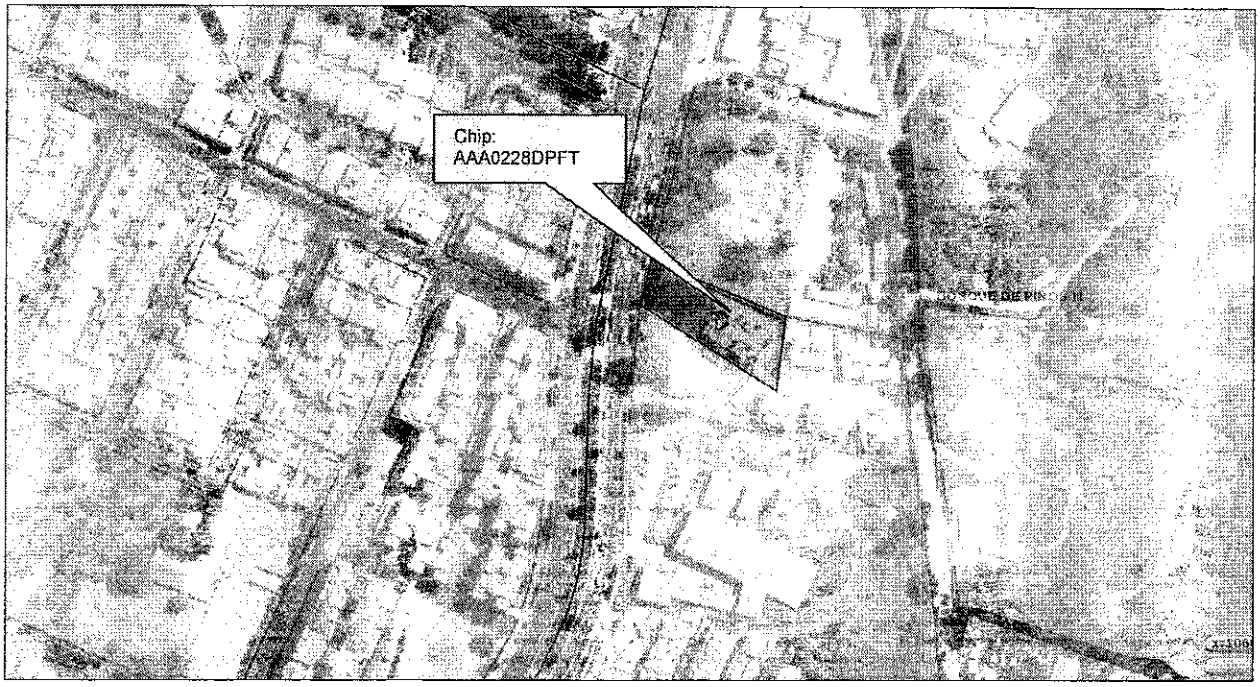

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0206-14-SG, en desarrollo de la contravención policiva No. 7925/2.014.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro medianero objeto de la visita técnica se encuentra localizado en el costado norte del predio, la administración del conjunto residencial Camino del Cerro permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de lindero objeto de la visita técnica se encuentra localizado en el costado norte del predio, está construido en mampostería simple de bloque de arcilla de perforación horizontal, no se observan elementos de confinamiento visibles en la cara interna del muro, en la parte intermedia del extremo oriental del muro de lindero hay una franja construida en piedra pegada. Durante la visita no fue posible determinar el tipo de cimentación del muro de lindero; tiene aproximadamente cincuenta metros de longitud y dos metros de altura; en la parte superior del muro hay una reja metálica. En las fotografías 1 y 2 se puede apreciar el aspecto general del muro de lindero.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el extremo oriental del muro de lindero no se detectan afectaciones estructurales, no se observan daños que afecten la estabilidad de este sector el muro, como se puede observar en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico; sin embargo, se observan separaciones mayores a cinco milímetros en la juntas de construcción del muro.

La parte central y el extremo occidental del muro presentan afectaciones, se observan agrietamientos verticales y diagonales con aberturas mayores a un centímetro que atraviesan el muro hasta la cara exterior, en la parte superior del sector central se presentan una grieta diagonal que abarca el muro desde la parte intermedia hasta la parte superior, en las fotos 5 a 7 se pueden observar los daños del muro en la zona central; en el extremo occidental hay agrietamientos y fisuras, en especial en la parte superior, se observan daños tanto en el pañete de acabado como en las unidades de mampostería, se presenta una fractura en la parte inferior de este sector del muro, en las fotografías 8 a 10 se aprecian las afectaciones en el extremo occidental del muro de lindero.

Se observa pérdida de verticalidad tanto en el sector central como en el extremo occidental del muro de lindero, en las fotos 11 y 12 se puede ver el desplome del muro estas zonas.

En líneas generales se observa daño fuerte en la parte central y el extremo occidental del muro de lindero, hay deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de este sector del muro de lindero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista del muro de lindero costado norte.



Foto 2. Extremo oriental del muro de lindero.



Foto 3. Extremo oriental del muro de lindero en buen estado.

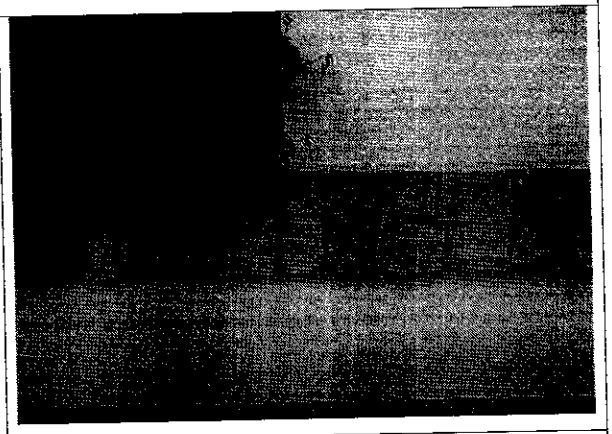

Foto 4. Abertura en junta de construcción del muro de lindero.

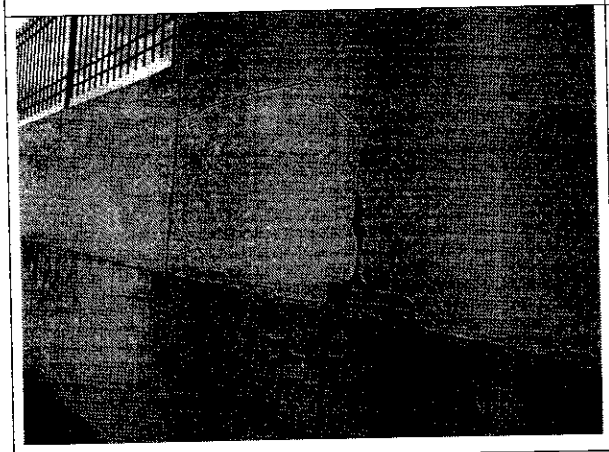

Foto 5. Daños en la parte central del muro de lindero.

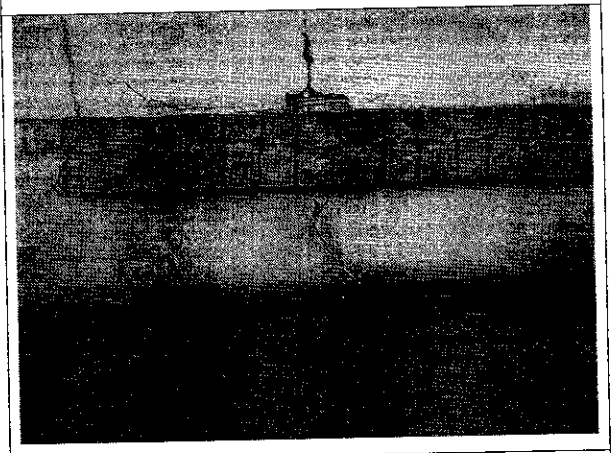

Foto 6. Agrietamientos en la parte central del muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

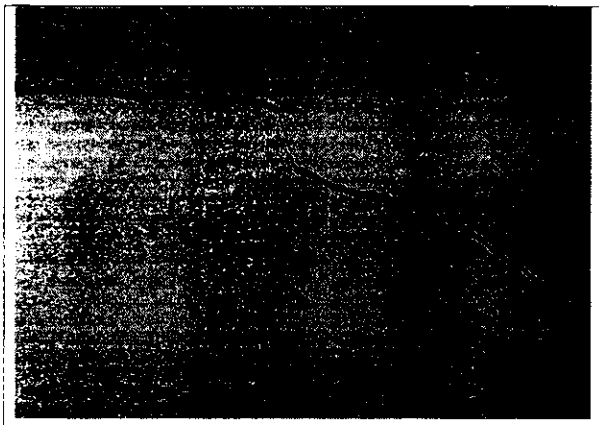

Foto 7. Grietas diagonales en la parte central del muro.

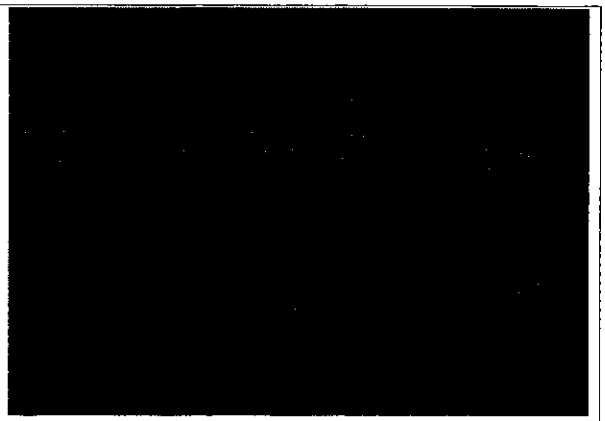

Foto 8. Agrietamiento diagonal en el extremo occidental del muro de lindero.



Foto 9. Fisuras y grietas en la parte superior del extremo occidental.



Foto 10. Fractura en la base del muro, extremo occidental.



Foto 11. Pérdida de verticalidad en el extremo occidental del muro.



Foto 12. Desplome en la parte central del muro de lindero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la parte central y el extremo occidental del muro de lindero del costado norte del predio ubicado en la Carrera 7 No. 151 - 90, **AMENAZA RUINA,** se observa daño, hay deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la parte central y el extremo occidental del muro de lindero. Por lo tanto se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del extremo occidental y sector del central del muro de lindero del costado norte
- Reparar las zonas del muro que presentan afectaciones y pérdida de verticalidad

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co